

Santiago, 01 de febrero de 2018

AGF 007-2018

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY CAPITAL PREFERENTE II

REF.: INFORMA CELEBRACION Y ACUERDOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES QUE INDICA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Security Capital Preferente II (el “Fondo”), celebrada el día 18 de enero de 2018 a las 12:00 horas, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

a) Disminuir el capital del Fondo, de conformidad a lo establecido en el Apartado J del Reglamento Interno del Fondo, en hasta 11.000 Unidades de Fomento, dejando inalterado el número de cuotas, estableciéndose que el pago a los partícipes se haría a de contado, a prorrata de su número de cuotas del Fondo al día anterior de su pago efectivo, a más tardar dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha de la mencionada Asamblea Extraordinaria;

b) Facultar a Administradora General de Fondos Security S.A. a realizar disminuciones mensuales obligatorias de capital del Fondo, siempre que ésta determine que existan excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con las obligaciones no cubiertas por otras fuentes de financiamiento, sin la necesidad de aprobación por parte de la Asamblea de Aportantes, por hasta un monto representativo de

cada una de ellas del 50% del valor inicial de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, modificándose al efecto el Apartado J de su Reglamento Interno;

c) En función de las modificaciones aludidas en los literales a) y b) precedentes, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo acordó dictar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, las que entrarían en vigencia a contar del plazo de 10 días desde el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Reglamentos Internos que lleva esta Superintendencia; y

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN PABLO LIRA TOCORNAL
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.